



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de octubre de 2008
Español
Original: inglés

Octavo informe semestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

I. Antecedentes

1. Este es mi octavo informe semestral sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad. En él se presenta información actualizada sobre la aplicación de la resolución y se destacan las cuestiones preocupantes que siguen entorpeciendo los esfuerzos encaminados a fortalecer la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Líbano.

2. En los últimos seis meses, el Líbano ha experimentado tanto los efectos desastrosos de la violencia sectaria como la esperanza y el optimismo.

3. El 6 de mayo de 2008, el Gabinete del Líbano declaró la red segura de comunicaciones de Hizbullah separada del sistema estatal "ilegal e inconstitucional" y anunció el despido del jefe de seguridad del Aeropuerto Internacional de Beirut. En protesta, Hizbullah bloqueó el tráfico de acceso y salida del aeropuerto de Beirut y otras vías importantes del país. Hizbullah declaró que sus medidas seguirían aplicándose hasta que el Gobierno anulara ambas decisiones. Ese mismo día, en horas más avanzadas, se produjeron intercambios de disparos entre miembros de la oposición y fuerzas progubernamentales en varios distritos del Líbano. Grupos progubernamentales cerraron el principal puesto de cruce de fronteras entre el Líbano y la República Árabe Siria. La violencia, que en ocasiones incluía el uso de armas pesadas, se intensificó y extendió a otras partes del Líbano, lo que condujo a una verdadera paralización del país. Las hostilidades prosiguieron hasta el 14 de mayo y provocaron 69 muertes y más de 180 heridos. Durante esos enfrentamientos, se registraron muchas presuntas violaciones de los derechos humanos, incluidos detenciones ilegales y malos tratos, muerte de civiles, casos de ejecuciones sumarias, destrucción de la propiedad privada y ataques contra los medios de difusión y la libertad de expresión.

4. El 11 de mayo la Liga de los Estados Árabes convocó una reunión de emergencia. Decidió despachar una delegación a Beirut y condenó el uso de la violencia armada para lograr objetivos políticos. El 14 de mayo, un comité ministerial de Ministros de Relaciones Exteriores de los países árabes encabezado por el Primer Ministro de Qatar, el Jeque Hamad Bin Jasseim Al-Thani y por el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, Amre Moussa, viajaron al



Líbano. El Comité celebró conversaciones con las partes con objeto de poner fin a la crisis. El 15 de mayo, el Gabinete anuló su decisión del 6 de mayo. Poco después, el Comité de ministro árabes anunció el entendimiento al que habían llegado las partes en el Líbano por el que se exhortó al mantenimiento de la calma en las calles y la retirada de todos los elementos armados. En el acuerdo también se exhortó a entablar un diálogo nacional libanés, que debía comenzar al día siguiente en Doha, con miras a lograr un consenso sobre las cuestiones relativas a la creación de un gobierno de unidad nacional y algunos aspectos de una nueva ley electoral, lo que permitiría la elección de un Presidente de la República.

5. Los líderes políticos libaneses viajaron a Doha el 16 de mayo. Gracias a los intensos esfuerzos encabezados por el Emir de Qatar, el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani, su Primer Ministro y el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, los líderes libaneses llegaron a un entendimiento político amplio el 21 de mayo, lo que allanaría el camino a la elección, el 25 de mayo, del General Michel Sleiman como Presidente del Líbano. La víspera de la elección se puso fin a las protestas que durante varios días se habían producido frente a la oficina del Primer Ministro.

6. El 11 de julio, el Presidente Sleiman emitió un decreto por el que se instauraba el 70º Gabinete libanés. El 12 de agosto, el nuevo Gabinete y su declaración de política recibieron un voto de confianza con el apoyo de la inmensa mayoría de los miembros del Parlamento.

7. Por invitación del Presidente Bashar Al-Assad, los días 13 y 14 de agosto, el Presidente Sleiman visitó la República Árabe Siria, donde se alcanzaron una serie de acuerdos de enorme importancia para la aplicación de la resolución 1559 (2004). El 15 de octubre, los Ministros de Relaciones Exteriores del Líbano y la República Árabe Siria firmaron en Damasco un memorando por el que se establecieron las relaciones diplomáticas entre los dos países.

8. Pese al acuerdo de reconciliación alcanzado en Doha, en el período a que se refiere el informe se han producido violentos enfrentamientos que han provocado muertes, en particular en la ciudad septentrional de Trípoli y sus alrededores. En particular, el 13 de agosto, un artefacto explosivo de fabricación casera fue detonado en una parada de autobús frecuentemente utilizada por soldados del Ejército del Líbano en Trípoli, que provocó la muerte de 15 personas, entre ellas 10 soldados.

9. El 10 de septiembre, Saleh Aridi, un alto cargo del Partido Democrático Libanés resultó muerto como consecuencia de una explosión que destruyó su vehículo en Baisur. Se trata del primer asesinato político en el país desde el acuerdo de reconciliación alcanzado en Doha.

10. El 16 de septiembre, el Presidente Sleiman convocó en el Palacio Baabda la primera sesión del Diálogo Nacional de conformidad con el acuerdo de Doha para examinar el fortalecimiento de la autoridad estatal en todo el país y una estrategia de defensa nacional. El Secretario General de la Liga de los Estados Árabes asistió a la reunión. Paralelamente, los partidos políticos libaneses emprendieron una serie de medidas de reconciliación.

11. El 29 de septiembre, se produjo un nuevo atentado terrorista contra las Fuerzas Armadas del Líbano en la ciudad de Trípoli, en el que murieron seis personas, entre ellas cuatro soldados, y resultaron heridas otras 32, 18 de ellas soldados.

II. Aplicación de la resolución 1559 (2004)

12. Desde la aprobación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, en septiembre de 2004, varias de sus disposiciones se han aplicado. En mi segundo informe semestral, de 26 de octubre de 2005 (S/2005/673), pude certificar que a principios de 2005 se habían celebrado elecciones parlamentarias libres y dignas de crédito. La misma conclusión se aplicaba a la retirada del Líbano de las tropas, los pertrechos militares y el aparato de inteligencia militar sirios. Durante el período a que se refiere el presente informe, se eligió finalmente a un Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en la resolución, lo que ha contribuido a la reactivación de las instituciones constitucionales del país. Además, el Líbano y la República Árabe Siria han emprendido conversaciones de alto nivel sobre cuestiones de importancia para la soberanía, la independencia política y la integridad territorial del Líbano, como el establecimiento de relaciones diplomáticas y la demarcación de una frontera internacional entre los dos países, como se alienta enérgicamente en la resolución 1680 (2006) del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, me complace informar de los importantes pasos que se han dado con miras a la aplicación plena de lo dispuesto en la resolución 1559 (2004).

13. Entretanto, los enfrentamientos que se produjeron en el mes de mayo de 2008 y los diversos incidentes relacionados con la seguridad que han tenido lugar durante el período a que se refiere el presente informe, en particular en el Líbano septentrional, siguen poniendo de relieve las amenazas que plantea para la estabilidad del país la presencia de milicias, y la necesidad de que el Gobierno del Líbano y las Fuerzas Armadas del Líbano ejerzan el monopolio sobre el uso de la fuerza en todo el país. En consecuencia, aún no se aplica plenamente la resolución 1559 (2004).

14. En los últimos seis meses, mis representantes y yo hemos establecido de manera periódica estrechos contactos con todas las partes en el Líbano, así como con todas las partes pertinentes a escalas regional e internacional.

A. Soberanía, integridad territorial, unidad e independencia política del Líbano

15. El principal objetivo de la resolución 1559 (2004) es fortalecer la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano bajo la autoridad única y exclusiva del Gobierno en todo el país, de conformidad con el Acuerdo de Taif de 1989, que todos los partidos políticos del Líbano se comprometieron a respetar. He seguido atribuyendo a esta cuestión la más alta prioridad en mis esfuerzos por prestar asistencia en la aplicación de la resolución. En este contexto, acojo con beneplácito el llamamiento formulado por el Presidente Sleiman en su discurso de investidura en favor de la unidad y el diálogo nacional y su promesa de proteger la Constitución, la soberanía y la independencia del país. También acojo con beneplácito su determinación de respetar la Carta de las Naciones Unidas y aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad.

16. He mencionado mis esfuerzos para alentar el inicio en fecha temprana de un proceso entre el Líbano y la República Árabe Siria, sobre la base de un programa de acción acordado, que debería conducir en última instancia al establecimiento de relaciones diplomáticas plenas, en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de

las resoluciones del Consejo de Seguridad 1680 (2006) y 1701 (2006), que dimanaban de la resolución 1559 (2004).

17. El 12 de julio, el Presidente de Francia, Nicolas Sarkozy, convocó una reunión en la cumbre en París con los Presidentes del Líbano y la República Árabe Siria y el Emir de Qatar. Al concluir la reunión, el Presidente de Francia anunció que los Presidentes del Líbano y la República Árabe Siria le habían comunicado su disposición a intercambiar embajadores. El 14 de agosto, al término de las conversaciones celebradas durante dos días en Damasco, los dos Presidentes emitieron una declaración conjunta que fue leída en una conferencia de prensa celebrada por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países, los señores Fawzi Salloukh y Walid Al-Moualem. En consonancia con el compromiso contraído en París, en el comunicado se anunció el acuerdo de los dos Estados de establecer relaciones diplomáticas a nivel de embajadores. El 21 de agosto, el Gabinete del Líbano respaldó la decisión de establecer relaciones diplomáticas con la República Árabe Siria y de abrir una embajada en Damasco. El 14 de octubre, el Presidente Bashar Al Assad firmó un decreto por el que se establecían relaciones diplomáticas entre la República Árabe Siria y el Líbano. En el decreto también se comunicó el establecimiento de una embajada siria en Beirut. El 15 de octubre, los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Árabe Siria y el Líbano firmaron en Damasco un memorando en que se anunció el establecimiento de relaciones diplomáticas con efecto a partir del mismo día. En ese documento, las dos partes reafirmaron su determinación de fortalecer y consolidar sus relaciones sobre la base del respeto mutuo de su soberanía e independencia. Los Presidentes del Líbano y la República Árabe Siria me informaron de que, con toda seguridad, se establecerían embajadas en ambas capitales para fines de 2008. Encomio a los líderes del Líbano y la República Árabe Siria por la adopción de esas nuevas medidas importantes encaminadas a aplicar plenamente las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006), y aguardo con interés la apertura de las embajadas en ambas capitales.

18. También me he seguido esforzando por alentar a la República Árabe Siria y al Líbano a que logren la demarcación total de su frontera común, que sigue siendo un elemento de crucial importancia para el cumplimiento de varios de los requisitos operacionales explícitos de las resoluciones 1559 (2004), 1680 (2006) y 1701 (2006). Durante el período a que se refiere el presente informe aún no se ha alcanzado un progreso considerable en esa esfera.

19. En este contexto, observé que, al concluir la cumbre líbano-siria celebrada en Damasco los días 13 y 14 de agosto, las dos partes anunciaron la reactivación de la labor del comité conjunto encargado del trazado de las fronteras comunes sobre la base de las prioridades que establecerían las dos partes. Acojo complacido la renovada intención de ambos países de lograr progresos en esa cuestión y confío en que se pueda materializar en fecha temprana, en particular en las zonas en que la frontera es controvertida o incierta.

20. El 30 de agosto el Consejo de Ministros del Líbano denunció la entrada no autorizada en Deir al-Ashayer, en la parte oriental del valle de la Beqaa, de ciudadanos sirios que, según se informó, venían a cavar dos pozos en territorio libanés. Recuerdo que en mi carta al Consejo de Seguridad de fecha 23 de mayo de 2005 (S/2005/331) y en mi segundo informe semestral sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) (S/2005/673) ya había informado de que la situación de la zona de Deir al Ashayer no estaba clara y que era necesario un acuerdo oficial sobre

la frontera para garantizar la integridad territorial del Líbano. Este incidente ejemplifica la importancia de la aplicación oportuna de medidas concretas orientadas a lograr el trazado de la frontera entre la República Árabe Siria y el Líbano.

21. He continuado mi labor diplomática y cartográfica en relación con la zona de las granjas de Shebaa y presentaré información al respecto en mi próximo informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006).

22. Evitar las violaciones del embargo de armas es un elemento crítico para fortalecer la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano. Me sigue preocupando la porosidad general de la frontera sirio-libanesa, lo que la hace fácilmente penetrable. Además, la presencia permanente de infraestructuras paramilitares que pertenecen al Frente Popular para la Liberación de Palestina-Comando General y Fatah al-Intifada, que van de un lado a otro de la frontera, da a esos grupos el control efectivo de partes de la frontera. Algunos Estados Miembros también me han expresado su preocupación cada vez mayor por el hecho de que las armas y los combatientes sigan pasando a través de la frontera sirio-libanesa. Deseo referirme a la conclusión del último informe del Equipo independiente de evaluación fronteriza del Líbano (S/2008/582) en el sentido de que, en general, el Líbano no ha logrado aún fortalecer la seguridad general de sus fronteras de manera considerable. En ese contexto, es importante que todos los Estados, en particular los Estados vecinos, respeten el embargo de armas como se pide en la resolución 1701 (2006).

23. La República Árabe Siria ha seguido negando cualquier participación en las violaciones del embargo de armas. Al concluir la cumbre sirio-libanesa celebrada en Damasco los días 13 y 14 de agosto, las dos partes convinieron en trabajar conjuntamente para controlar la frontera y poner fin a las operaciones de contrabando mediante la adopción de medidas por parte de las autoridades competentes, y mediante la coordinación de las actividades en ambos lados de la frontera. El Presidente del Líbano me ha confirmado que se establecerán comités especiales que se ocuparán de esta cuestión. Acojo con beneplácito esta decisión.

24. En las últimas semanas, el ejército sirio ha intensificado su despliegue a lo largo de la frontera septentrional sirio-libanesa. El Presidente del Líbano señaló públicamente que su homólogo sirio le había informado de que el despliegue de tropas a lo largo de la frontera septentrional del Líbano estaba orientado a contener las actividades de contrabando y se insertaba en el marco de los resultados de la cumbre líbano-siria celebrada en Damasco en agosto, y que estaba en consonancia con lo dispuesto en la resolución 1701 (2006). Sin embargo, algunos líderes libaneses han expresado su preocupación por el despliegue.

25. En el período a que se refiere el informe, aviones israelíes han seguido violando el espacio aéreo del Líbano. El Gobierno de Israel ha seguido afirmando que los vuelos se realizan por razones de seguridad, a la espera de que mejore el régimen de seguridad a lo largo de la frontera líbano-siria, y de que se cumpla plenamente el embargo de armas impuesto de conformidad con la resolución 1701 (2006). He exhortado periódicamente a Israel a que ponga fin a esos vuelos, que constituyen una violación de la soberanía del Líbano y de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

26. Israel sigue ocupando la parte septentrional de Ghajar, lo que constituye una violación de la soberanía del Líbano y de la resolución 1701 (2006). La Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano está trabajando activamente con las Fuerzas Armadas del Líbano y las Fuerzas de Defensa de Israel para encontrar una pronta solución a esta cuestión. En mi próximo informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) presentaré información más detallada sobre el asunto.

27. Me preocupan los repetidos intercambios de amenazas, difundidos en los medios de comunicación entre Israel y Hizbullah. Insto a todas las partes a que pongan fin a este tipo de discurso público que crea ansiedad entre las poblaciones civiles de ambas partes.

B. Extensión del control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés

28. El Presidente y el Primer Ministro del Líbano han reiterado su interés vital en extender la autoridad del Gobierno a todo el territorio libanés, de manera que constituya la única fuerza armada del país, con la excepción de las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. También se han comprometido a mejorar la vigilancia de las fronteras terrestres para impedir los movimientos no autorizados de armas, municiones y personal hacia el interior del país. Las Fuerzas Armadas del Líbano están adoptando medidas dentro de los límites de su capacidad para asegurar la paz y la estabilidad en el país, pese a la sobrecarga a que están sometidas como resultado de los numerosos problemas de seguridad que compiten entre sí, en particular los enfrentamientos que se produjeron en mayo y los últimos actos de violencia en Trípoli y sus alrededores. A principios de septiembre, las Fuerzas Armadas del Líbano emprendieron un redespliegue temporal de tropas desde la parte meridional del Líbano a fin de ocuparse de otras cuestiones de seguridad. En mi próximo informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) presentaré información más detallada sobre esta cuestión.

29. La existencia continua de milicias y sus actividades, así como las denuncias de rearme generalizado y entrenamiento paramilitar por grupos de todas las tendencias del espectro político del Líbano, constituyen un desafío para la autoridad militar exclusiva del Gobierno del Líbano.

30. Me preocupa gravemente el surgimiento y aparente fortalecimiento de elementos extremistas y combatientes extranjeros con base principalmente en Trípoli y sus alrededores. Este fenómeno constituye otro desafío para la consolidación de la autoridad del Gobierno.

31. Las Fuerzas Armadas del Líbano desempeñan una función crítica en el fortalecimiento de la soberanía del Líbano y del control en todo el país, con lo que promueven la estabilidad en el Líbano y fuera del país. Exhorto a los países donantes a que presten asistencia a las Fuerzas Armadas del Líbano en el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

C. Disolución y desarme de las milicias libanesas y no libanesas

32. La continua existencia de milicias libanesas y no libanesas socava la consolidación del Estado libanés y la estabilidad del país y la región. También es incompatible con el objetivo de fortalecer la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano. La milicia libanesa más importante es el componente armado de Hizbullah. Además, varias milicias palestinas operan en el país, en el interior de los campamentos de refugiados y fuera de ellos.

33. En el período a que se refiere el informe, no se han alcanzado progresos tangibles en relación con la disolución y el desarme de las milicias, como se pide en el Acuerdo de Taif y en la resolución 1559 (2004).

Milicias libanesas

34. La violencia en que se vio sumida el Líbano en mayo, puso de manifiesto una vez más la seria amenaza que plantean para la estabilidad del Líbano los grupos armados fuera del control del Estado. Hizbullah y otros grupos armados participaron en serios enfrentamientos en muchas regiones del país, lo que dio lugar a la pérdida de vidas, lesiones a las personas, daños a la propiedad e inestabilidad general. En los enfrentamientos se utilizaron granadas propulsadas por cohetes, morteros y ametralladoras.

35. Desde la firma del Acuerdo de Doha, se han producido una serie de enfrentamientos, particularmente en Trípoli y sus alrededores, que han tenido tanto un carácter sectario como político. Esos incidentes incluyeron intensos tiroteos, el uso de granadas de mano y actos de vandalismo en zonas pobladas, como resultado de lo cual 25 personas perdieron la vida.

36. En el período a que se refiere el informe, el Líbano ha presenciado una modalidad cada vez mayor de ataques contra sus fuerzas armadas. Por ejemplo, el 31 de mayo el ejército frustró un ataque por parte de un hombre que, según las informaciones, llevaba un cinturón con explosivos (2 kg de TNT) e intentaba cometer un atentado suicida cerca de un puesto de control del ejército en las afueras del campamento de Ain al-Hilweh. El 11 de junio se produjo un intercambio de disparos entre las fuerzas armadas y personas armadas en el puesto de control en las afueras del campamento de Ain al-Hilweh. Un soldado resultó herido. El 30 de julio, personas no identificadas hicieron disparos con armas de asalto contra un puesto de control del ejército en Hermel, de resultados de lo cual un soldado resultó muerto. El 13 de agosto explotó una bomba en Trípoli, como resultado de lo cual murieron 15 personas, entre ellas 10 soldados. El 29 de septiembre, cuatro soldados resultaron muertos por una explosión en Trípoli. Condeno enérgicamente esos ataques contra los símbolos de la soberanía del Líbano. Esos actos también constituyen amenazas muy preocupantes para la estabilidad a largo plazo del país.

37. El 28 de agosto, el teniente del ejército Samer Hanna resultó muerto cuando su helicóptero fue alcanzado por los disparos mientras sobrevolaba las colinas de Sojoud en el Líbano meridional. Hizbullah admitió su responsabilidad y entregó a uno de sus miembros a las autoridades judiciales. El fiscal militar ha abierto una investigación del incidente.

38. Todos estos acontecimientos ponen de relieve inequívocamente la urgencia e importancia de asegurar que el Gobierno tenga el monopolio del uso de la fuerza en

el Líbano. Me preocupa profundamente la posibilidad de que las cicatrices dejadas por los enfrentamientos a principios de 2008 puedan de hecho provocar, si acaso no acelerar, una carrera armamentista interna de consecuencias imprevisibles. La actividad paramilitar también es incompatible con la celebración de elecciones parlamentarias libres y limpias, previstas para principios de 2009. El entendimiento alcanzado en el Acuerdo de Taif inmediatamente después de la guerra civil de que todas las milicias libanesas y no libanesas se disolverían y desarmarían, hizo, en aquel momento, que las milicias libanesas, con la excepción de Hizbullah renunciaran a su capacidad armada. Ese entendimiento debe preservarse para evitar el espectro de la reanudación de las confrontaciones entre los libaneses.

39. El mantenimiento por parte de Hizbullah del importante componente armado y una infraestructura paramilitar separada del Estado, incluida una red segura de comunicaciones, que el propio grupo considera parte integral desde su arsenal, es un desafío directo a la autoridad del Gobierno del Líbano y sus fuerzas de seguridad e impide su control exclusivo sobre todo el territorio del Líbano. Las estructuras de Hizbullah, paralelas a las del Estado y distintas de ellas, también constituyen una amenaza para la paz y la seguridad regionales. En consecuencia, reitero mi llamamiento para que Hizbullah cumpla todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad e insto a todas las partes que mantienen estrechos vínculos con Hizbullah y tienen la posibilidad de ejercer influencias sobre ese grupo, en particular la República Árabe Siria y la República Islámica del Irán, a que apoyen la transformación de Hizbullah en un partido político propiamente dicho, en consonancia con lo dispuesto en el Acuerdo de Taif y en la resolución 1559 (2004).

40. Me complace informar al Consejo de Seguridad de que, al concluir el diálogo nacional, celebrado en Doha del 16 al 21 de mayo, inmediatamente después de los cruentos enfrentamientos que tuvieron lugar en el Líbano, los líderes políticos libaneses reafirmaron su compromiso con los principios de la constitución del Líbano y el Acuerdo de Taif. Los líderes libaneses también se comprometieron a prohibir el uso de armas o la violencia en cualquier conflicto interno que pudiera surgir a fin de preservar la alianza nacional de coexistencia. Los líderes también se comprometieron a proseguir su diálogo nacional bajo los auspicios del Presidente de la República y a promover la autoridad del Gobierno del Líbano en todo su territorio y sus relaciones con diferentes grupos en una manera que garantice la seguridad del Estado y sus ciudadanos.

41. El 16 de septiembre, el Presidente Sleiman presidió la primera sesión del diálogo nacional, que reunió a 14 líderes libaneses que participaron en la firma del Acuerdo de Doha: el Presidente del Parlamento, Nabih Berri; el Primer Ministro, Fouad Siniora; el líder del Movimiento del Futuro, Saad Hariri; el líder del Partido Socialista Progresista, Walid Jumblatt; el líder del Movimiento Patriótico Libre, Michel Aoun; el Miembro del Parlamento Mohammad Radd (en representación del Secretario General de Hizbullah); el líder de Fuerzas Libanesas, Samir Geagea; el ex Presidente y líder del Partido Kataeb, Amine Gemayel; los ministros Elias Skaff y Mohammad Safadi; y los miembros del Parlamento Hagop Pakradounian, Ghassan Tueni, Boutros Harb y Michel Murr. A la sesión asistió también el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes. En su discurso de apertura, el Presidente Sleiman destacó la necesidad de elaborar una estrategia de defensa nacional bajo la autoridad del Estado.

42. Tras un debate de tres horas, se acordó un comunicado final, compuesto de seis puntos. Se convino en:

a) Iniciar conversaciones sobre una estrategia de defensa como cuestión prioritaria a la luz de las múltiples opiniones de los participantes en el diálogo, a fin de alcanzar una visión común para esa estrategia sobre la base de las decisiones del diálogo nacional y el Acuerdo de Doha;

b) Adoptar de inmediato medidas serias para resolver las tensiones en materia de seguridad, y lograr acuerdo en relación con un mecanismo que ponga fin a esa situación con objeto de fortalecer las iniciativas encaminadas a la reconciliación en diversas esferas, y extenderlas a todas las facciones del Líbano;

c) Adoptar un pacto de honor que comprometa a los participantes con los principales aspectos del discurso inaugural del Presidente, abstenerse de cualquier forma de provocación política, moderar el discurso político y de los medios de difusión y anunciar ese compromiso por conducto de los medios de difusión;

d) Confirmar las decisiones alcanzadas en la sesión anterior del diálogo y trabajar con miras a su aplicación;

e) Que el Presidente entable conversaciones bilaterales a fin de consolidar la reconciliación y alentar la celebración de reuniones para aumentar las posibilidades de éxito del diálogo en preparación de la nueva sesión;

f) Celebrar la nueva sesión del diálogo el 5 de noviembre de 2008 a las 11.00 horas en el Palacio Baabda.

43. En el contexto del inicio del diálogo nacional se han emprendido varios esfuerzos de reconciliación entre los líderes libaneses. Acojo con beneplácito el acuerdo firmado el 8 de septiembre por más de 20 líderes políticos y religiosos importantes en Trípoli para consolidar la seguridad y hacer frente a las necesidades humanitarias. Espero que esos esfuerzos contribuirán a evitar nuevos actos de violencia, en particular en el Líbano septentrional y en todo el país. Insto a todos los líderes libaneses a que promuevan la reconciliación.

44. Acojo complacido el inicio del diálogo nacional bajo los auspicios del Presidente de la República y el patrocinio de la Liga de los Estados Árabes. Insto a todos los líderes libaneses a que aborden este proceso con un espíritu de cooperación y a que hagan todo lo posible por alcanzar un resultado positivo.

Milicias palestinas

45. Los grupos armados no libaneses plantean otra amenaza grave a la estabilidad y la soberanía del Líbano. En los últimos seis meses no se ha logrado adelanto en relación con el desarme de las milicias palestinas, de conformidad con el acuerdo alcanzado en el diálogo nacional del Líbano de 2006 de que las milicias palestinas que se encuentren fuera de los campamentos se desarmarían.

46. En su declaración de política, el Gobierno del Líbano, si bien rechazó el reasentamiento permanente de palestinos en el país, reconoció el derecho a una vida digna y se comprometió a seguir esforzándose por resolver las preocupaciones humanitarias y sociales de los palestinos en el interior de los campamentos y fuera de ellos. En la declaración de política se destacó la necesidad de que los palestinos respetaran la soberanía del Estado y sus leyes. El Gobierno también expresó su

intención de trabajar con los palestinos con miras a la aplicación de las decisiones del diálogo nacional de 2006, a la vez que asumió la responsabilidad de proteger los campamentos de cualquier ataque.

47. Durante una visita histórica al Líbano realizada los días 28 y 29 de agosto, el Presidente de la Autoridad Palestina, Mahmoud Abbas, reiteró su apoyo a las decisiones mencionadas anteriormente del diálogo nacional de 2006 y a la necesidad de que los palestinos en el Líbano respeten la soberanía y la independencia política del Líbano. El Sr. Abbas encomió los esfuerzos del Gobierno de Líbano para mejorar las condiciones de vida de los refugiados en el Líbano.

48. El Frente Popular para la Liberación de Palestina-Comando General y Fatah al-Intifada mantienen infraestructuras paramilitares considerables en los campamentos de refugiados y fuera de ellos, y a lo largo de la frontera entre el Líbano y la República Árabe Siria. Como las dos milicias palestinas tienen su cuartel general en Damasco y en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, insto al Gobierno de la República Árabe Siria, en su calidad de Estado Miembro, a que se asegure de que esos grupos cumplan las decisiones del Gobierno del Líbano y la ley libanesa.

49. Los continuos incidentes en materia de seguridad en el campamento de Ein al-Hilweh y la precaria situación del campamento de Al-Beddawi indican que el restablecimiento de la ley y el orden en los campamentos de refugiados constituirá un elemento clave para asegurar la estabilidad y la seguridad en el Líbano. Los campamentos de refugiados proporcionan cobijo a quienes buscan evadir la autoridad del Estado, como los militantes, extremistas, delincuentes y contrabandistas de armas, además de las facciones armadas palestinas de todas las líneas partidistas. Si bien la coordinación y la cooperación en materia de seguridad entre los organismos de seguridad del Líbano y las facciones palestinas han mejorado, y los intentos de la Organización de Liberación de Palestina de recuperar el control de la seguridad en algunos campamentos han arrojado algunos resultados positivos, aparte del destruido campamento de Nahr al-Bared, las autoridades libanesas aún no mantienen una presencia permanente en el interior de los campamentos. Estos hechos constituyen un recordatorio de la grave amenaza que plantean los grupos armados para la estabilidad y la soberanía del Líbano y ponen de relieve la imperiosa necesidad de desarmarlos.

50. En vista de los efectos perjudiciales de las condiciones de vida en los campamentos sobre la situación general de seguridad en el Líbano, sigo estando convencido de que resulta imperativo que se alcance progreso no sólo en relación con la disolución y el desarme de las milicias palestinas en el Líbano, sino también en lo que respecta a la mejora de las condiciones de vida de la población refugiada, sin menoscabo de la solución de la cuestión de los refugiados palestinos en el contexto de un posible acuerdo de paz entre israelíes y palestinos.

51. Acojo complacido la decisión del Primer Ministro, Fouad Siniora, y el Gobierno del Líbano, negociada con las autoridades palestinas competentes y anunciada en la conferencia internacional de donantes celebrada en Viena el 23 de junio para la reconstrucción del campamento de Nah al-Bared, de asumir la responsabilidad conjunta por la seguridad en el interior del campamento reconstruido. Tengo la esperanza de que esta disposición sirva de modelo para otros campamentos de refugiados en el Líbano. También deseo encomiar al Gobierno del Líbano por el continuo apoyo prestado para la mejora de las condiciones de vida en

las zonas de los campamentos, dirigidos por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y aliento a los donantes a que proporcionen al Organismo los recursos necesarios para el logro de ese propósito.

52. Aunque muchos Estados Miembros han respondido generosamente a los llamamientos formulados por el Gobierno del Líbano y el OOPS para que se faciliten fondos destinados a la reconstrucción de Nahr al-Bared y la rehabilitación de las poblaciones libanesas de los alrededores, las sumas recaudadas hasta el presente no han sido suficientes para que este importante proyecto pueda llevarse a cabo. El OOPS también encara un déficit en los fondos necesarios para mantener a la población desplazada, que asciende a unas 27.000 personas, en el período que se avecina. Teniendo presentes las posibles implicaciones políticas y de seguridad de cualquier fracaso en relación con el mantenimiento de esos desplazados y con el logro de adelantos rápidos y visibles en la reconstrucción del campamento original, insto a todos los que estén en condiciones de prestar asistencia a los esfuerzos de las Naciones Unidas a que respondan a la crisis creada en Nahr al-Bared y a que presten esa asistencia rápidamente.

Observaciones generales

53. En conclusión, los enfrentamientos de mayo y los violentos incidentes que se han producido desde entonces han aumentado mis preocupaciones en el sentido de que grupos de todas las tendencias del espectro político puedan estar rearmándose, en contravención de lo dispuesto en el Acuerdo de Taif y en la resolución 1559 (2004). Exhorto a los partidos libaneses a que pongan fin de inmediato a todos los esfuerzos encaminados a adquirir y crear capacidad paramilitar. Entretanto, no pierdo de vista las dimensiones regionales de esta cuestión. Cualquier interferencia extranjera constituye una violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

54. Reitero mi firme convicción de que el desarme de las milicias libanesas y no libanesas debe llevarse a cabo mediante un proceso político que dé lugar al monopolio del uso de la fuerza por el Gobierno del Líbano en todo su territorio. El propósito último del desarme es el establecimiento de un Estado libanés fuerte para todos los habitantes del Líbano, como se estipula en el Acuerdo de Taif. Un proceso político de ese tipo presupone, en primera instancia, el respeto claro de la Constitución por todas las partes, así como el diálogo y un espíritu de cooperación y conciliación entre las diversas fuerzas políticas del Líbano.

D. Proceso de elección presidencial

55. El progreso más importante alcanzado en la aplicación de la resolución durante el período a que se refiere el informe ha sido el cumplimiento del requisito de una elección presidencial libre y limpia de conformidad con las normas constitucionales del Líbano, como ha pedido repetidamente el Consejo de Seguridad desde 2004. Gracias a los incansables esfuerzos del Emir de Qatar, su Primer Ministro y el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, tras 18 intentos y aplazamientos, el 25 de mayo se convocó al Parlamento del Líbano para elegir a un nuevo Presidente de la República, como parte del acuerdo amplio alcanzado en Doha. Unos 200 dignatarios árabes y extranjeros asistieron a la sesión. Yo estuve representado por mi Enviado Especial. El General Michel Sleiman recibió 118 votos

de 127 posibles. Se trata del primer Presidente que asume su cargo en el Líbano desde la retirada de las tropas sirias en 2005.

56. Me complace informar al Consejo de Seguridad de que la elección del Presidente ha reactivado el proceso político constitucional en el Líbano, en particular la sesión de elecciones del Parlamento, que estaba paralizado desde noviembre de 2006.

57. El 11 de julio, tras siete semanas de intensas negociaciones, el Presidente Sleiman emitió un decreto por el que se formó un gobierno de unidad nacional, encabezado por Fouad Siniora, como Primer Ministro. De conformidad con el acuerdo de Doha, en el Gabinete de 30 miembros se asignaban 16 puestos a la mayoría parlamentaria, 11 puestos a la oposición y los 3 restantes al Presidente. De conformidad con la práctica anterior, el nuevo Gabinete también reflejaba la estructura confesional del país. El 12 de agosto, el Parlamento expresó, por mayoría abrumadora, su confianza en el nuevo Gabinete y su declaración de políticas.

58. El 30 de septiembre, el Parlamento del Líbano aprobó una nueva ley electoral basada en el acuerdo alcanzado en Doha en mayo. La nueva ley allana el camino para la celebración de elecciones parlamentarias a principios de 2009. También constituye el paso definitivo en la aplicación de los tres puntos operacionales del acuerdo de Doha: la elección de un presidente de la República, la formación de un gobierno de unidad nacional y la aprobación de una ley electoral.

III. Observaciones

59. Desde la presentación de mi último informe al Consejo de Seguridad, el Líbano ha sido llevado al borde de la guerra civil y se ha alejado de ella.

60. La violencia que estalló en el Líbano en mayo representaba una de las mayores amenazas a los propios cimientos del Estado libanés en los últimos años y un doloroso recordatorio para todos los libaneses de las amenazas planteadas por la existencia de grupos armados fuera del control del Estado. Este aspecto sigue validando las restantes disposiciones de la resolución 1559 (2005) que se relacionan con el desarme de todos los grupos armados y la extensión del control del Gobierno a todo el país.

61. Sin embargo, me complace informar de que la elección del Presidente Sleiman el 25 de mayo de 2008 representó un paso importante hacia la aplicación de la resolución 1559 (2004). La elección señaló la reactivación del proceso constitucional del Líbano con el que todos los partidos en el país se habían comprometido nuevamente desde entonces.

62. Con ello, los libaneses han dado un paso más hacia el fortalecimiento de la soberanía, la estabilidad, la unidad y la independencia política de su país. Es importante que los partidos sigan por ese camino aplicando plenamente las disposiciones del acuerdo de Doha, incluido su compromiso, entre otras cosas, de abstenerse de emplear armas para solucionar sus controversias políticas internas.

63. Me siento alentado por los esfuerzos del Presidente Sleiman en este sentido, y acojo con agrado la primera sesión del diálogo nacional celebrada el 16 de septiembre para abordar la cuestión de una estrategia nacional de defensa y la

situación de los grupos armados. Esto también representa un paso importante hacia la aplicación de la resolución.

64. Sin embargo, el hecho es que este proceso está en sus primeras etapas y los partidos tienen aún un gran trecho por recorrer. Soy consciente del carácter delicado y complejo de las cuestiones de que se trata y los problemas a que puedan dar lugar. Para que el Líbano pueda concluir el proceso que ha comenzado de consolidación de su soberanía y su unidad nacional, es necesario que todos los partidos libaneses participen plenamente en este proceso nacional animados de un espíritu de cooperación genuina y que se comprometan a lograr progresos importantes. Aguardo con interés la celebración de la próxima sesión, programada para el 5 de noviembre.

65. Me siguen preocupando los asesinatos políticos y las explosiones que siguen asolando al Líbano. Condeno enérgicamente esos actos de terror dirigidos contra la soberanía, la estabilidad política y la unidad del Líbano. Me perturba, en particular, lo que parece ser una nueva modalidad de ataques contra las fuerzas armadas del Líbano, símbolo prominente de la autoridad del Estado. Exhorto a las autoridades libanesas a que lleven ante la justicia a todos los que han perpetrado esos delitos. Esos hechos ponen de manifiesto la proliferación de armas y grupos armados que siguen operando en el Líbano, y cuya existencia constituye una violación manifiesta de las resoluciones 1559 (2004) y 1701 (2006) y una amenaza directa a la estabilidad del Líbano y la región.

66. La cuestión relativa a las armas de Hizbollah sigue siendo un elemento central en el debate político en el Líbano y en las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el Líbano. El mantenimiento por Hizbollah de una infraestructura y pertrechos militares por separado es un desafío fundamental a los intentos del Gobierno de consolidar la soberanía y la autoridad del Estado libanés y entorpece el diálogo constructivo sobre cuestiones políticas y de seguridad.

67. Reitero mi convicción de que el desarme y la disolución de milicias libanesas deben lograrse mediante un diálogo político incluyente que tenga en cuenta los intereses políticos de todos los libaneses pero que en última instancia confirme la autoridad política y militar única del Gobierno del Líbano. Recientemente, al convocar la primera sesión del diálogo nacional, los libaneses parecen haber dado lo que espero resulte ser un importante paso en esta dirección. Insto a los partidos libaneses a que mantengan y fomenten ese impulso. En última instancia, este proceso requerirá del apoyo de los vecinos del Líbano.

68. Me siento alentado por la evolución positiva de las relaciones entre el Líbano y la República Árabe Siria y por el inicio de un proceso de normalización entre los dos países vecinos históricamente cercanos en un marco de respeto mutuo y de conformidad con la resolución 1680 (2006). Acojo con beneplácito los resultados de la cumbre sirio-libanesa celebrada en Damasco en agosto de 2008, en que se anunciaron importantes medidas que esos países adoptarían con este fin. Esos acontecimientos parecen indicar que se ha abierto una nueva página en las relaciones entre los dos países, tres años después de la retirada de las fuerzas sirias.

69. Aguardo con interés la apertura de embajadas en Beirut y Damasco para fines de año. Celebro las medidas históricas que han adoptado hasta el momento el Presidente Sleiman y el Presidente Al-Assad para alcanzar ese objetivo. Por primera vez desde su independencia, los dos Estados vecinos están estableciendo relaciones diplomáticas. También es importante que los dos Estados adopten medidas concretas

para poner en práctica todos los demás puntos del acuerdo alcanzado en Damasco, a saber, la activación del comité conjunto para la demarcación de su frontera común, la actividad conjunta para mejorar las disposiciones de seguridad a lo largo de esa frontera, la aceleración de la labor del comité conjunto que se ocupa de los desaparecidos en los dos países, la revisión de manera objetiva de las relaciones bilaterales para satisfacer los intereses de ambos países, y la cooperación comercial y económica. Reitero mi convicción de que todas esas medidas son de beneficio mutuo para ambos países y contribuirán a asegurar la estabilidad y el progreso en sus relaciones bilaterales, con lo que se promoverá la estabilidad en la región. Estoy dispuesto a apoyar al Líbano y la República Árabe Siria para que alcancen esas metas.

70. Deseo encomiar los esfuerzos del Comité Ministerial de la Liga de los Estados Árabes presidido por el Primer Ministro de Qatar y el Secretario General de la Liga, así como de sus miembros, los Ministros de Relaciones Exteriores de Argelia, Bahrein, Djibouti, los Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Marruecos, Omán y Yemen, para promover la reconciliación entre los libaneses después de los cruentos enfrentamientos de mayo de 2008. Deseo encomiar en particular a Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani por acoger, facilitar y preparar el acuerdo de Doha que condujo a la revitalización de las instituciones constitucionales libanesas.

71. El acuerdo de Doha representa el marco político en que los líderes libaneses decidieron cooperar para lograr la estabilidad política y la seguridad. Me preocupa, sin embargo, que la combinación de desconfianza entre los partidos, la competencia política en el contexto de las elecciones parlamentarias y la presencia continua de milicias obstruyan la aplicación plena del acuerdo de Doha y den lugar a tensiones y posiblemente a una nueva inseguridad e inestabilidad en el Líbano y fuera del Líbano. Es imperativo que el Líbano preserve su marco político amplio de coexistencia —establecido en el Acuerdo de Taif— en una atmósfera libre de intimidación.

72. Exhorto a todos los partidos y actores a que cumplan plenamente las resoluciones 1559 (2004), 1680 (2006) y 1701 (2006). Seguiré esforzándome con el propósito de que estas resoluciones y otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas al restablecimiento de la integridad territorial, la plena soberanía y la independencia política del Líbano se apliquen plenamente.